

Sitio p^r de esta Ciu, en que se pedida dar la
Comision particular a otros Capitanes y no sea
en perjuicio del mismo d^r Privilegio, como asy
esta resuelto por este Ayuntamiento en lo Car.

que se ha tratado de la m^rto, Caxo cuya intencion
y de que dese^r se vea redactada adho^s S^r el Arco alcaliz
que le corresponde esperar de esta Ciudad resuiva a d^r p.
tan la justa y acogida provida propiadesu justifi-
cacion en debida observancia d^r dho^s Privilegio,
habiendolo oido tratado y conferido. Acordando
entodo y por todo vendarlo Car Fieles Executore^s
de quantas facultades con propria de su Oficio, sin
perjuicio de las de los Coroneles, señalando a la una
puesta como lo tenia por conveniente en su oficio. Y
que cumpla esta resolution enteramente como
tan conforme alg buenosos y estilosos est^e.

Ayuntamiento.

Sobre lo q. ocurre en q. Tratose de lo q. ocurre en quanto a los precios
grancalite de la Aceita, que no han cosechado en la Ciu, y q.
la Bodega de esta Ciu d^r del Aceita, que no han cosechado en la Ciu, q.
en la Bodega se lograra una cantidad porcion. Y la
Ciu en vez de todo ello q. de lo q. se ha hecho pre-
viente = Acuerda q. en atencion a existir en las
Bodegas del Rey algunas porciones q. se copiadas